



POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO EL 8VO. CONGRESO INTERNACIONAL DE LA RED DI SUR, CONFORMADO POR CARRERAS DE DISEÑO INDUSTRIAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN, A REALIZARSE DEL 31 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DEL 2023, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UBA, EN CABA, REPÚBLICA ARGENTINA.-

San Lorenzo, 16 de mayo de 2023
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2693 del 02/05/2023 del Prof. DI. ORLANDO OTTAVIANO, Director de la carrera Diseño Industrial de la FADA-UNA, por el cual solicita Declaración de Interés Académico al 8vo. Congreso Internacional de la Red Di Sur, conformado por carreras de Diseño Industrial de Universidades Públicas de la región, a realizarse del 31 de mayo al 3 de junio del 2023, en la ciudad universitaria de la UBA, en CABA, República Argentina.-

El informe de la Dirección de Extensión Indica cuanto sigue:

1. El pedido de declaración de Interés académico es para exonerar a los estudiantes de la asistencia a clases para participar en el congreso, no significa que se les dará créditos de extensión.
2. Para otorgar créditos de extensión, debe estar enmarcado en un Proyecto de Extensión aprobado por el CD.-

En ningún caso se Otorgara créditos de Extensión a estudiantes que participen como oyente, ya que esto contaría más como una formación académica personal del estudiante y no como un aprendizaje bidireccional ACADEMIA/ SOCIEDAD.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

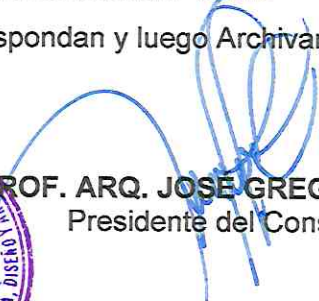
Art. 1º: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el 8vo. Congreso Internacional de la Red Di Sur, conformado por carreras de Diseño Industrial de Universidades Públicas de la región, a realizarse del 31 de mayo al 3 de junio del 2023, en la ciudad universitaria de la UBA, en CABA, República Argentina, a fin de dar realce a las actividades.-

Art. 2º: **AUTORIZAR** el permiso correspondiente a los estudiantes y docentes que deseen participar de la mencionada actividad, de conformidad al Artículo 41º, inciso "e" del Reglamento General de la FADA –UNA.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo